



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0007451/2011, por el cual el estudiante Sr. Nahuel Armando MARTINEZ, solicita la excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 el mismo expresa los motivos personales de tal pedido;

Lo informado por el Gabinete de Orientación Psicopedagógico a fs. 09;

Que a fs. 10 por la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES informa que se pide la excepción estando dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2º) inciso c del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 – HCD – 2006;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA CIENCIAS NATURALES a fs 11:

Que el estudiante Sr. Nahuel Armando MARTINEZ adjunta a fs 02 a 05 la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitada por el estudiante Sr. Nahuel Armando MARTINEZ (D.N.I: 31.157.796 - MATRICULA: 200304653) para la Carrera de CIENCIAS GEOLÓGICAS (Plan 251/97) en el período lectivo 2011-2013, encuadrada dentro del Art. 2º) inciso c del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD – 2006.

Av. Vélez Sársfield 299
5000 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351)
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 368 - H.C.D.- 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA